EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUA.

CERTIFICA:

Que el señor: **LUIS MIGUEL ELORZA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.042.773.083 de Yarumal –Antioquia prestó los servicios al Municipio de Toledo Antioquia, identificado con Nit 890.981.367-5 en calidad de **CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, mediante contrato de Prestación de Servicios Nº **CD-067-2024**, cuyo Objeto fue "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION DE POLICIA EN ASUNTOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO-ANTIOQUIA".** Con un tiempo de ejecución de cinco (05) meses contados a partir del acta de inicio del 19 de marzo de 2024 hasta el 18 de agosto de 2024, por un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000)**

Cumpliendo las siguientes actividades:

1. Acompañar las conciliaciones que se desarrollen en los procesos policivos a solicitud de la Inspectora de policía y cuando lo amerite el caso.
2. Acompañamiento a las diligencias programadas por la Inspección de Policía y las diligencias a las que se le requiera.
3. Conocer e informar sobre los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana establecidos en la ley 1801 de 2016 y los asuntos en materia de tránsito y transportes establecidos en la Ley 769 de 2002.
4. Atender los requerimientos, solicitudes y realizar las labores pertinentes a la movilidad del municipio y los planes de movilidad aplicable al municipio.
5. Apoyar en las gestiones y actividades a realizar en el comité de seguridad vial del municipio.
6. Apoyar en la citación, acompañamiento y elaboración de actas de los comités a cargo de la Inspección de Policía.
7. Proyectar los informes que se requieran en la dependencia y que se le sean encomendados.
8. Apoyar la atención eficaz y eficiente al público en general, brindando información oportuna.
9. Realizar la parte operativa en atención a los procedimientos establecidos en la Ley 769 de 2002, en los asuntos operativos de accidentes de tránsitos y demás.

10. Apoyar a la Inspectora de Policía en los procedimientos y casos que se conozca de comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en la Ley 1801 de 2016 y los casos de infracción a la normatividad de tránsito y transporte.
11. Apoyar las campañas de educación y seguridad vial en la zona urbana y zona rural del Municipio de Toledo-Antioquia.
12. Apoyar y ejecutar actividades para conservar la seguridad vial del Municipio.
13. Apoyar de manera integral todas las actividades a realizar por parte de la Inspección de Policía relacionadas con la planeación, organización, ejecución, control y seguimiento de diferentes actividades propuestas para conservar la convivencia ciudadana y la seguridad vial del municipio de Toledo.
14. Apoyar en el control y registro de los documentos y archivos de la oficina.
15. Apoyar en la proyección de documentos de la Inspección de Policía según los requerimientos que se le realicen.
16. Guardar confidencialidad de los asuntos que conozca y los procedimientos a realizar.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para trámites pertinentes.

Dado en el Municipio de Toledo, Antioquia a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024

JUAN PABLO JIMENEZ RESTREPO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

Proyectó:	Diana Patricia Pérez Z. - Técnico Operativo
Revisó:	Juan Pablo Jiménez R.- Secretario de Gobierno
Aprobó:	Juan Pablo Jiménez R. - Secretario de Gobierno